

ORDENANZA N° 3.344

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de MABEL GALLEGUILLO a plazoleta ubicada en la intersección de las calles Puerto Argentino y El Chacho en el Barrio Hospital (entre sectores 1 y 2).-

ARTICULO 2°.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de Noviembre del año dos mil dos. Proyecto presentado por el Concejal Luis SIMONETTI.-

g.d.